



## Resolución Directoral

Cusco,

Visto el Expediente N° 561-2022;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta el Informe N° 012-2022-GRC/GERESA-CUSC0-HRC-0GC, solicitando la Conformación del Comité de Acreditación del Hospital Regional Cusco - Año 2022;

Que, mediante Memorando N° 030-2022-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Acreditación Año 2022, del Hospital Regional Cusco;

Que, mediante R. M. N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

DRSC:

Que, el inciso a) del Art. 21° del D. Leg, 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el D. S. N° 005-90- PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del D. Leg. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, -Ley del Procedimiento Administrativo General- , R.M. N° 963-2017- MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y la Unidad de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN PERIODO 2022 DEL HOSPITAL REGIONAL CUSCO", quedando integrado de la siguiente manera:

- 1. Méd. José PINARES VALENCIA
- 2. Ing. Jorge Alberto MONTALVO GAMARRA
- 3. Méd. Marina Antonieta OCHOA LINARES
- 4. Méd. Rosa Chela CONDE SUMIRE
- 5. Méd. Renán RAMÍREZ VARGAS
- Director Ejecutivo.
- Director Administrativo.
- Jefa de la Oficina de inteligencia Sanitaria.
- Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Jefe del Departamento de Medicina.

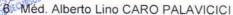






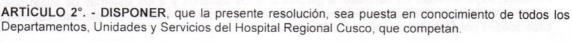
## Resolución Directoral

Cusco,



- 7. Méd. Carlos Enrique GAMARRA VALDIVIA
- 8. Méd. Blanca Erica USCA MEDINA
- 9. Méd. Wilbert HOLGADO ESCALANTE
- 10.Méd. Willington Abdón QUICAÑO ARAUJO
- 11. Méd. José Luis LOAYZA MOSCOSO
- 12. Méd. Sabina GAMARRA MOLINA
- 13. Méd. Edward Mario OCHOA VALLE
- 14. Méd. Juan Manuel LOPEZ AGUILAR
- 15. Q.F. Vladimir LIZÁRRAGA MORALES
- 16. Lic. Elva SUAREZ ACHAHUI
- 17. Obst. María HUACASI HERRERA
- 18. Abog. Sofía APAZA PILLCO
- 19. Abog. Rufino Arturo SALAZAR SANCHEZ
- 20. Econ. Víctor Raúl GIL GONZALES

- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Dpto. Med. Física y Rehabilitación.
- Jefe del Departamento de Gíneco Obstetricia.
- Jefe del Dpto. de Pediatría y Neonatología.
- Jefe del Departamento de Oncología.
- Jefe del Dpto.Anestest. y Terapia del Dolor.
- Jefa Dpto Emergencia y Cuidados Críticos.
- Jefe de Consultorios Externos,
- Jefe Departamento de Apoyo al Diagnóstico.
- Jefe Departamento de Apoyo al Tratamiento.
- Jefa del Departamento de Enfermería.
- Jefa del Servicio de Obstetras.
- Jefa Ofic. Investig. Docencia y Capacitación.
- Jefe Unidad de Gestión Recursos Humanos.
- Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



